

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000665**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50002052 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000133

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7042029	ASA PARA CORTE - COAGULACIÓN DE 30° TAMAÑO MEDIANO A GRANDE, COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA MARCA Y	UN	50	\$ 156.370000	\$ 7,818.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ASA PARA CORTE - COAGULACIÓN DE 30° TAMAÑO MEDIANO A GRANDE, COMPATIBLE

DESCRIPCION COMERCIAL: ASA DE CORTE BIPOLAR, 24/26 CHARR. 0.40MMØ, para utilizar con óptica Hopkins Ø.27005 BA, color distintivo amarillo.

MARCA DEL PRODUCTO: KARL STORZ

MODELO : 27040GPV40

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN LA OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 45 DIAS HABILDES DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES DESPUES DE LA ENTREGA POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ROMA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS MISMAS

AÑO DE FABRICACION: 0001 *RECIBI ORIGINAL DE ORDU DE COMPRA*

TIPO: INSUMO QUIRURGICO

COLOR: NO APLICA.

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA.

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 50 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS

ASA DE CORTE BIPOLAR, 24/26 CHARR. 0.40MM Ø, PARA UTILIZAR CON OPTICA HOPKINS Ø. 27005 BA, COLOR DISTINTIVO: AMARILLO. MARCA: KARL STORZ. ORIGEN: ALEMANIA. MODELO: 27040GPV40 GARANTIA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION NO ASI POR MAL USO NUMERO DE REGISTRO DNM : I.M. 65809042015 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO APLICA SEGÚN OFERTA. FORMA DE PAGO VER ANEXO! ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE LA LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR TOTAL \$ 7,818.500000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES

SAN SALVADOR A LOS 17 DIAS DEL MES DE *AGOSTO* 2016

[Signature]
I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4818000685. LIBRE GESTION No. 1Q18000133
"ADQUISICION DE ASA PARA CORTE-COAGULACION DE 30" TAMAÑO MEDIANO A GRANDE, COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL PARA HOSPITAL POLICLINICO ROMA."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocerla resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Centro de Atención Solicitante, Hospital Policlínico Roma, ya que la entrega es Local; para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

JEFE DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ROMA.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

RECIBI ORIGINAL
 4/10/20



Sofía Lorena de Rivas

Lic. Sofía Lorena de Rivas





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

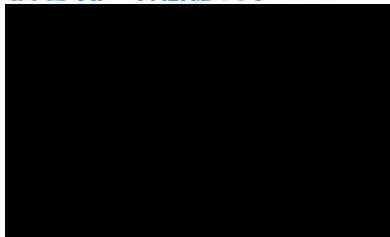
ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 461000055. LIBRE GESTIÓN No. 101000133
"ADQUISICION DE ASA PARA CORTE-COAGULACION DE 30" TAMAÑO MEDIANO A GRANDE, COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCFUGIA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL PARA HOSPITAL POLICLINICO ROMA."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

se adjunta original de orden I



Sofía
 dsmt
 DELEGADA
 Lic. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"